

Río Gallegos, 19 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06138-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de fondos para la publicación del libro Arqueología de la Costa Patagónica. Perspectivas para la Conservación";

Que a fojas 4/7 de las presentes actuaciones obra Acta del Comité Editorial de esta Universidad, mediante la cual se expiden en referencia a la asignación de los fondos para financiar publicaciones,

Que de dicha Acta surge que se deben asignar para la publicación mencionada, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00);

Que dicha publicación está avalada por Res. N° 164/04, del Consejo Superior de esta Universidad;

Que asimismo se debe dejar constancia que la edición tramitada mediante expediente N° 05536/06, insumió la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00);

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para la publicación del libro "Arqueología de la costa patagónica. Perspectivas para la conservación", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dejándose constancia que la edición tramitada mediante expediente N° 05536/06, insumió la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00).-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:37 -Publicaciones - Actividad: 01 - Publicaciones - Inciso:

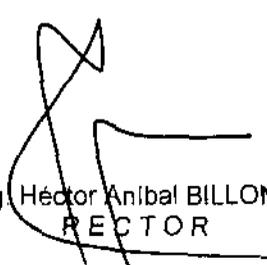
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$ 6.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Gallegos, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0204**

-2007-